



DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

UNIDAD COMPRAS Y
CONTRATACIONES
E149408/2024

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE DESARROLLO DE COMPONENTES BI & BIGDATA EN DISTINTAS CAPAS DE TRABAJO DE ARQUITECTURA MICROSOFT FABRIC" Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

RESOLUCION EXENTA N°: 2000-19463/2024

SANTIAGO, 07/08/2024

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 5° letras d) y f), del D.F.L. N°2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. Lo dispuesto en la Ley N°21.327, de fecha 30 de abril de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre la Modernización de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución Exenta N°662, de 25 de mayo de 2021, de la Directora del Trabajo de la época, que delega facultades que indica en materia de Compras Públicas en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas;
4. La Resolución Exenta RA N°115-493/2022, de fecha 16 de mayo de 2022, del Director del Trabajo que asigna funciones de Jefe del Departamento de Administración y finanzas a don René Curiche Cayumán;
5. La Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
6. La Resolución N°14, de 2023, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los Actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
7. Lo preceptuado en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
8. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo (H) N°250, del año 2004;
9. Lo dispuesto en el título VII "de la probidad administrativa y transparencia en la contratación pública", de la Ley N°21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado;
10. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
11. Las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, a la contratación de los Servicios de Desarrollo de Componentes BI & BIGDATA en distintas capas de trabajo de arquitectura Microsoft Fabric para la Dirección del Trabajo;
12. La Solicitud de Compras N°SC793/2024 de fecha 06 de junio de 2024, de la Unidad de Metodología y Gestión de Proyectos, perteneciente al Departamento de Tecnologías de la Información de la Dirección del Trabajo;
13. El identificador del proyecto EVALTIC, código 2024.15.001502.09;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección del Trabajo (DT) se encuentra en la ejecución de los proyectos de modernización y en el proceso de transformación digital, lo que ha conllevado al desarrollo de

aplicativos (software) internos y externos, entre los cuales está el Data Warehouse;

2. Que, la infraestructura tecnológica de la DT está compuesta por una serie de elementos de hardware y software, los que permiten disponer a sus usuarios, los trámites y servicios digitales que ofrece el portal institucional MiDT;

3. Que, con el fin aprovechar y optimizar el uso de la información, la DT requiere el servicio de desarrollo de Ingesta y Análisis de Datos basado en tecnología Microsoft Fabric;

4. Que, mediante documento citado en el numeral 12.- de los Vistos, la Unidad de Metodología y Gestión de Proyectos, perteneciente al Departamento de Tecnologías de la Información, formalizó la solicitud para la contratación de los Servicios de Desarrollo de Componentes BI & BIGDATA en distintas capas de trabajo de arquitectura Microsoft Fabric para la Dirección del Trabajo;

5. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl se constata la existencia del Convenio Marco 2239-1-LR22 sobre Desarrollo y Mantenimiento de Software y Servicios Profesionales TI para la contratación de los servicios requeridos, pero que no es procedente utilizar, toda vez que el monto de la contratación de esta licitación supera las 600 UTM, monto máximo que es posible asignar a los proveedores del rubro por tales servicios bajo dicha modalidad, según lo dispuesto en la cláusula 10.4 Operatoria General del citado convenio;

6. Que, conforme a lo establecido en el Decreto 250, Art. 19 bis, el presente proceso se encuentra en un rango de "Licitaciones públicas para contrataciones iguales o superiores a 100 UTM e inferiores a las 1.000 UTM";

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE EL LLAMADO Y APRUEBENSE**, las bases administrativas, técnicas y anexos de la propuesta pública relativa a la contratación de los "SERVICIOS DE DESARROLLO DE COMPONENTES BI & BIGDATA EN DISTINTAS CAPAS DE TRABAJO DE ARQUITECTURA MICROSOFT FABRIC" para la Dirección del Trabajo;

2. **ESTABLÉCESE**, que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del décimo día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl;

3. **DESÍGNASE**, como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios en calidad de contrata del Departamento de Tecnologías de la Información: Daniela Díaz Gómez, Andrea Silva Loncón y José Álvarez Castillo, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de ese Departamento;

4. **PUBLÍQUESE**, el llamado a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"



RENE BASILIO CURICHE CAYUMAN
JEFE/A DEPARTAMENTO
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

RCC / MCR / mbg

Distribución:
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE FINANZAS
UNIDAD DE COMPRAS
UNIDAD DE CONTRATACIONES Y PROVEEDORES



RENE BASILIO CURICHE CAYUMAN
JEFE/A DEPARTAMENTO
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION DEL TRABAJO
07/08/2024 17:43:59



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.